

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 23 -04-2015-MPT

Talara, trece de abril del dos mil quince.-----

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-03-2015-MPT de fecha 31.03.2015, el pedido del Regidor Prof. José Rolando Guerrero Lama, sobre solicitud de autorización para la participación de un voluntario del Cuerpo de Paz de EE.UU.-Perú, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Regidor Prof. José Rolando Guerrero Lama nos indica que está solicitando la aprobación o autorización de la solicitud para la presentación de un voluntario integrante del Cuerpo de Paz de EE.UU.-Perú para que trabaje en asistencia técnica conjuntamente con la Subgerencia de Desarrollo Humano y Económico y otras instituciones;
- Que, mediante acta de compromiso del día 25 de marzo del 2015, en la que se tomó el acuerdo de solicitar la participación de un voluntario para que brinde asistencia técnica como parte integrante del equipo técnico de apoyo a la Subgerencia de Desarrollo Económico;
- Que, la asistencia técnica es proporcionada por el voluntario (a) del Cuerpo de Paz en las áreas de desarrollo económico, promoción de salud comunitaria, manejo ambiental comunitario y programa de desarrollo juvenil. Por último, el objetivo de cada voluntario (a) del Cuerpo de Paz es ayudar al país anfitrión a mejorar la calidad de vida en sus comunidades;
- Que, deliberado el asunto en Sesión de Concejo se acordó porque se formule la solicitud de un voluntario al Cuerpo de Paz para el desarrollo de este programa;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto mayoritario de los Señores Regidores, (09 a favor y 01 en contra Prof. Juan Rosas Huiman) y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR** la formulación de la solicitud para la participación del voluntario (a) del Cuerpo de Paz EEUU-Perú, quien prestara apoyo técnico a la Subgerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Talara, en las materias previstas en los considerandos del presente Acuerdo.
- 2. ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico las coordinaciones y acciones pertinentes a realizar.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.-----



Lupita Marianne Zapata Abad
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

Copias:
GDHE
SGDE
Ofic. Regidores
UTIC
Archivo
Iva.



José Bolo Bancayán
SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

